



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 345-2023-MDS/A-GM

Socabaya, 14 de diciembre de 2023.

VISTOS:

Informe N° 082-2023-MDS-A-GM-GDS-SPS-SP; Informe N° 000576-2023-MDS/A-GM-GDS-SPS; Proveído N° 3870-2023-MDS/A-GM-GDS; Informe N° 00678-2023-MDS-A-GM-OPP; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 195°, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el artículo II de su Título Preliminar que, la autonomía que la Constitución Política otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 330-2023-MDS/A-GM de fecha 29 de noviembre de 2023, se aprobó el PLAN DE TRABAJO denominado "LLEVANDO LA NAVIDAD A NUESTRA NIÑEZ DE SOCABAYA", presentado por Área de Salud Preventiva de la Sub Gerencia de Programas Sociales a través de la Gerencia de Desarrollo Social, con un presupuesto de S/ 60,350.00 Soles (Sesenta mil trescientos cincuenta con 00/100 Soles).

Que, con Informe N° 082-2023-MDS-A-GM-GDS-SPS-SP el Área de Salud Preventiva de la Sub Gerencia de Programas Sociales, solicita la ampliación del Plan de Trabajo denominado "LLEVANDO LA NAVIDAD A NUESTRA NIÑEZ DE SOCABAYA" debido a que, no se contempló el costo de preparación de chocolatadas, debido a que la Gerencia de Desarrollo Social curso oficios a diversas empresas solicitando apoyo para los insumos, sin embargo a la fecha, solo se tiene respuesta de una empresa que apoyará con leche evaporada y chocolate, solicitando ampliación para la compra de 5000 cajas de leche evaporada que abarata costos, tiempo y el resto de insumos faltantes para preparación de la chocolatada, por el monto de S/ 10,550.00 (Diez mil quinientos cincuenta con 00/100 Soles).

Que, con Informe N° 000576-2023-MDS/A-GM-GDS-SPS la Sub Gerencia de Programas Sociales remite el Plan de Trabajo denominado "LLEVANDO LA NAVIDAD A NUESTRA NIÑEZ DE SOCABAYA", solicitando la ampliación de presupuesto. Asimismo, con Proveído N° 3870-2023-MDS/A-GM-GDS la Gerencia de Desarrollo Social solicita la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Que, con Informe N° 00678-2023-MDS/A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto informa que, si se cuenta con el Crédito Presupuestario para atender la ampliación solicitada por la Gerencia de Desarrollo Social, por el monto total de S/ 70,900.00 (Setenta mil novecientos con 00/100 Soles).

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 129-2021 de fecha 08 de noviembre de 2021, se delega facultades a esta Gerencia, para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades;



SE RESUELVE:

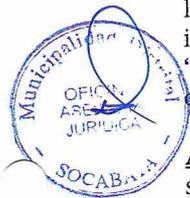
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA AMPLIACION DE PRESUPUESTO DEL PLAN DE TRABAJO denominado "LLEVANDO LA NAVIDAD A NUESTRA NIÑEZ DE SOCABAYA", presentado por Área de Salud Preventiva de la Sub Gerencia de Programas Sociales a través de la Gerencia de Desarrollo Social, estableciéndose como presupuesto total S/ 70,900.00 (Setenta mil novecientos con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Programas Sociales, para que a través de la Gerencia de Desarrollo Social, en el plazo de tres (03) días hábiles de culminada la ejecución del Plan de Trabajo, deberá presentar al despacho de Gerencia Municipal, el informe de Evaluación de sus actividades comprendidas en el Plan de Trabajo denominado "LLEVANDO LA NAVIDAD A NUESTRA NIÑEZ DE SOCABAYA", debiendo señalar los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos y cualitativos obtenidos en su realización.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios enmarcados en el Plan de Trabajo denominado "LLEVANDO LA NAVIDAD A NUESTRA NIÑEZ DE SOCABAYA", cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y demás normativa vigente.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan de Trabajo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

C.P.C. José Damián CHOQUE CHURA
GERENTE MUNICIPAL